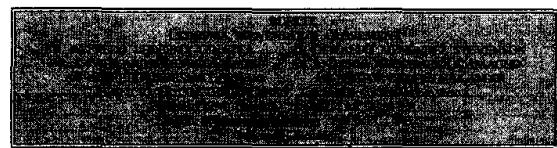


PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN  
LTDA.: **UNO)** ESCRITURA DE PODER GENERAL  
OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA REIVAX S.A., EN  
SUSTITUCION AL PODER OTORGADO A FAVOR DE LOS  
SEÑORES FERNANDO GUZMAN BERTULLO Y GUSTAVO  
AMADOR LEON, EL CUAL QUEDA DEROGADO; **DOS)**  
CERTIFICACION EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE  
BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE,  
ACREDITANDO QUE LA COMPAÑIA PERMANECE  
VIGENTE AL NO HABERSELE PUESTO TÉRMINO A LA  
MISMA; **TRES)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE  
SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑIA  
NO HA SIDO MODIFICADA LA ADMINISTRACIÓN  
OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ALFONSO  
PARADA IBÁÑEZ; **CUATRO)** NOMBRAMIENTO DE  
GERENTE GENERAL, RUC, Y LA COPIA DE CEDULA DE  
CIUDADANIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO CASTRO  
VILLAMAR .-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....  
GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2012.-----



**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, SÍRVASE PROTOCOLIZAR, los siguientes documentos, todos ellos pertenecientes a la compañía **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.**, los mismos que detallo a continuación:

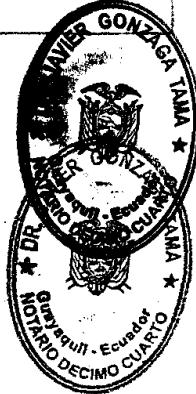
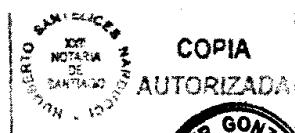
- Escritura de poder general otorgado a favor de la compañía Reivax S.A., en sustitución al poder otorgado a favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo con cédula de ciudadanía No.0904884541 y Gustavo Amador León con cédula de ciudadanía No.0904133717, el cual queda derogado.
- Certificación emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía permanece vigente al no habersele puesto término a la misma.
- Certificación emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía no ha sido modificada la administración otorgada a favor del señor Jaime Alfonso Parada Ibañez.

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta Protocolización.-

Dígnese proveer.

  
**AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA**  
**REGISTRO N°. 1063**  
**C.I. N°. 0903299139**





REPERTORIO N° 2256-2012

\*\*\*

REVOCACION Y NUEVA DESIGNACION

\*\*

SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.

A

GUZMAN BERTULLO, FERNANDO Y OTRO

\*\*\*

179408/MAV/ &&&&&&&&&&&&&&&&&&&/mas

En Santiago de Chile, a veinticuatro de julio de dos mil doce, ante mí, HUMBERTO SANTELICES NARDUCI, Notario Titular de la Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece don JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ, declaro ser de nacionalidad chilena, casado, doctor ingeniero de telecomunicaciones, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, comparezco en mi calidad de Gerente General y representante legal de SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA., con rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta guión cero, ambos domiciliado en Crucero Exeter cero trescientos cuarenta y seis, Comuna de Providencia, Región Metropolitana Santiago - Chile, por los poderes que me confiere la escritura de constitución del dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava notaría de Santiago; en los artículos cuarto y duodécimo; mayor de edad, quien me



acreditó su identidad con la cédula referida, y expongo lo siguiente: **PRIMERO.- ANTECEDENTES.-** A.- El Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, expidió el veintidós de Enero del dos mil ocho, la Resolución número Cero ocho-G-DIC-cero cero cero trescientos veinticinco, mediante la cual se calificó de suficiente los documentos otorgados en Nación extranjera de la compañía denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA., al igual que el Poder General que la referida compañía otorgó a los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo Amador León, que constan protocolizados en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el día siete de Enero del dos mil ocho. En la misma resolución se concedió permiso para operar en el Ecuador a mi representada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA. B.- Los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo Amador León, han solicitado ser sustituidos en la calidad de Apoderados Generales, de la antes referida compañía. **SEGUNDO.-** Con estos antecedentes, resuelvo revocar y sustituir expresamente el Poder General, referido en la cláusula anterior, otorgado a favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro ocho ocho cuatro cinco cuatro uno y Gustavo Amador León con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro uno tres tres siete uno siete, ambos ciudadanos Ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. En sustitución, se instituye Apoderado General de la sucursal de SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a la compañía REIVAX S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve



19



dos cinco uno tres tres ocho uno cero cero uno, por la cual se da en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el poder general en forma individual ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA., pudiendo contestar y presentar demandas, negociar en su nombre, contraer y cumplir las obligaciones contraídas, y en general celebrar toda clase de actos y contratos, y contraer todo tipo de obligaciones, de dar, hacer y no hacer, con las más amplias facultades, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador. Mientras se tramita la calificación de este poder general en la Superintendencia de Compañías, y se proceda a su inscripción en el registro mercantil, permanecerá vigente el poder general otorgado a favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo Amador León, hasta ser legalmente sustituidos, mediante el procedimiento antes referido. **TERCERO.** - El plazo de vigencia de este poder es indefinido. Por tanto, durará todo el tiempo que la compañía realice operaciones en el Ecuador. Con todo, la poderdante SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA. podrá en cualquier tiempo y sin expresión de causa, sustituir este poder o revocarlo, designando apoderados a otras personas con facultades análogas. **CUARTO.** - Este poder sólo tendrá vigencia en el territorio de la República del Ecuador. **QUINTO.** - El Apoderado y/o Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, quedan debidamente facultados para solicitar a la Superintendencia de Compañías que califique este poder y que ordene su inscripción y publicación de conformidad con lo determinado en los Artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos quince, y

treinta y tres de la Ley de Compañías. **SEXTO.** Durante todo el tiempo que la mandante opere en la República de Ecuador, estará sometida a las leyes de dicha República en cuanto a los actos y contratos que celebre en dicho Estado o que surtan efecto en el mismo. La personería del representante de **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.**, consta de la escritura pública de constitución de sociedad de fecha dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava notaría de Santiago, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y a su firma socialista en su correspondencia y previa lectura. Síntesis



-----

**NOTARIO TITULAR**

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don *[Signature]*

Santiago 25 JUL 2012

VICTÓRIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

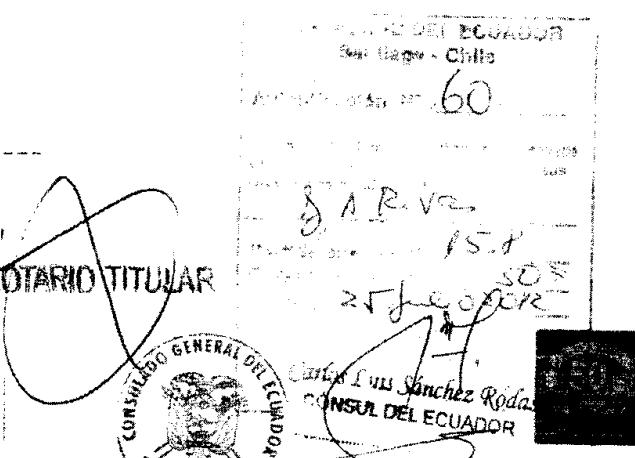
**ES TESTIMONIO FIRME DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL  
SANTIAGO, 24 JUL 2012**

Legalizada en el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Chile  
a nombre del Señor

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones

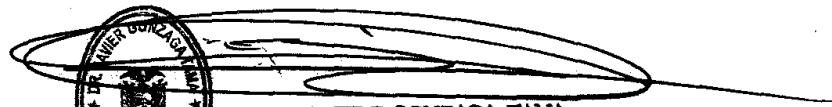
25 JUL 2012

4



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 09 fojas, es igual al documento que me fue  
exhibido,  
Guayaquil.

1 AGO 2012

  
  
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

ESPA CIO  
EN BLANCO

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 399 0500 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 632 3807 info@conservador.cl

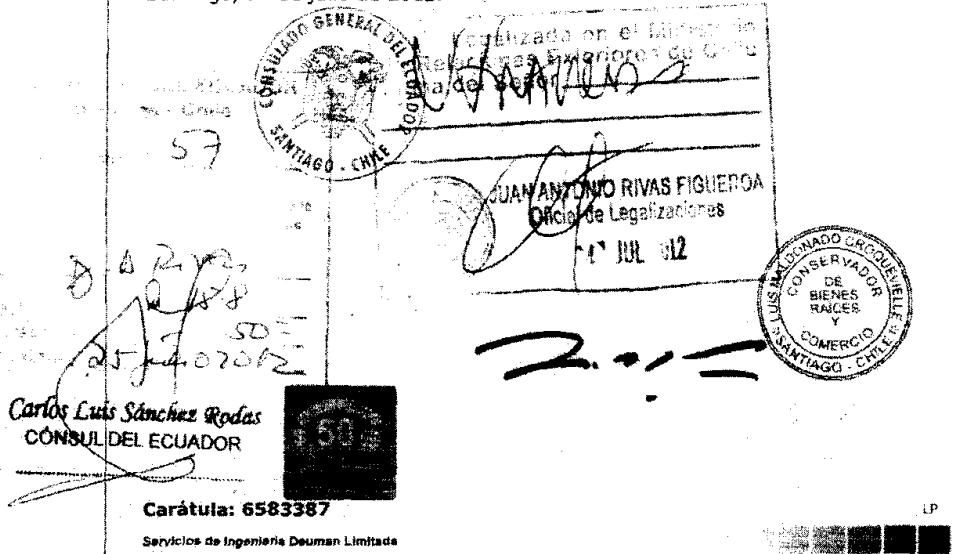


## Certificado Registro de Comercio de Santiago

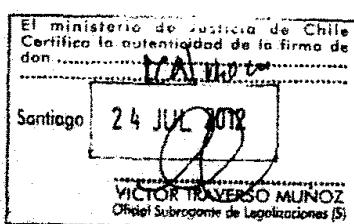
El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 9551 número 6913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, de haber sido modificada, al 23 de julio de 2012, la administración conferida por la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada" a Jaime Alfonso Parada Ibáñez.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 24 de julio de 2012.



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de ~~01~~ hojas, es igual al documento que me fue  
exhibido.

1 AGO 2017



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interno Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

ESPA<sup>A</sup>CIO  
EN BLANCO

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16011 número 13054 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 correspondiente a la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", que los socios le hayan puesto término al 23 de julio de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 24 de julio de 2012.

58

J. A. Rivas

15-8

25 febrero

Carlos Luis Sanchez Rodas  
CONSUL DEL ECUADOR

Caratula: 65833  
Servicios de Ingeniería Deuman



RM

Cód. de verificación: cvn-647459-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

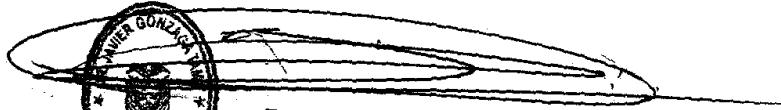
El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don .....  
.....

Santiago 24 JUN 2012

Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Ministro

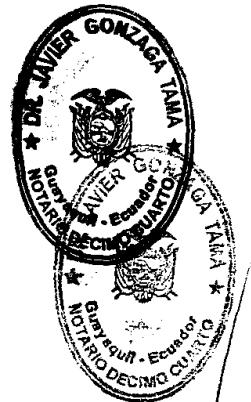
FAT

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 01 hojas, es igual al documento que me fue  
exhibido, en 1 AGO 2012  
Guayaquil,

  
  
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011



**SEÑOR  
VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR  
CIUDAD.-**

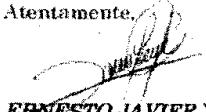
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REIVAX S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

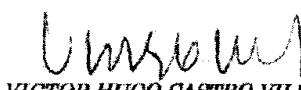
Este nombramiento reemplaza el que tenía el Sr. Guillermo Bernavel Desintonio Herrera, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Marzo del 2010.

La compañía REIVAX S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores, el 24 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de junio del 2007.

Atentamente,

  
**ERNESTO JAVIER YANCE BERMEO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REIVAX S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, en el cantón Guayaquil, a los 27 días del mes de Diciembre del 2011.

  
**VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR**

C.I. No. 091693293-2

# Registro Mercantil Guayaquil

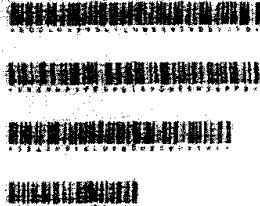
Nº 9125280

NUMERO DE REPORTORIO: 79.066  
FECHA DE REPORATORIO: 28/dic/2011  
HORA DE REPORATORIO: 11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía REIVAX S.A., a favor de VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR, de fojas 212.977 a 212.978, Registro Mercantil número 23.259.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 79066



*Sra. Cecilia G.*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
SUBROGANTE DEL REGISTRADOR  
MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
SEGÚN ACCION DE PERSONAL  
Nº 20 DE FECHA 28-12-2011

RENSARXFOR

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente D.D.Y.F.E: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 01 fojas, es igual al documento que me fue  
exhibido,  
Guayaquil

1 AGO 2017

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras  
Guayaquil - Ecuador

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0902513381001  
**RAZON SOCIAL:** REINAX S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** REINAX S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTRO VILLAMAR VICTOR HUGO  
**CONTADOR:** YANICE BERMEJO ERNESTO JAVIER

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/06/2007	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/06/2007
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	20/06/2007	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	28/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE MANDATO CIVIL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL. Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TULCAN Número: 603 Intercalle: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: EL CONTEMPORANEO Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A OFICINA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA Teléfono Trabajo: 042394409 Teléfono Trabajo: 042392387 Fax: 042298951

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

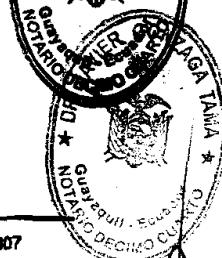
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**CERRADOS:** 0



Paul Adrian Cepeda Bermudez  
 DELEGADO DEL R.I.C.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
*[Signature]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: PACB010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 11:42:34

Página 1 de 2

**sri.gov.ec**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982513381001  
RAZON SOCIAL: REVAX S.A.



...le hace bien al país!

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: REVAX S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE MANDATO CIVIL

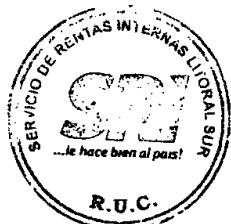
## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TULCAN Número: 808 Intercalle: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A OFICINA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA Edificio: EL CONTEMPORANEO Piso: 8 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042264408 Teléfono Trabajo: 042392387 Fax: 042299851

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.G.Y.F.P. Quito la fotocopia pendiente compuesta en **01** hojas, es igual al documento que me fue expedida.

Guayaquil, **1 AGO 2012**

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Paul Adrian Cepeda Bermudez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITOCAR, Ecuador

*Paul Cepeda*

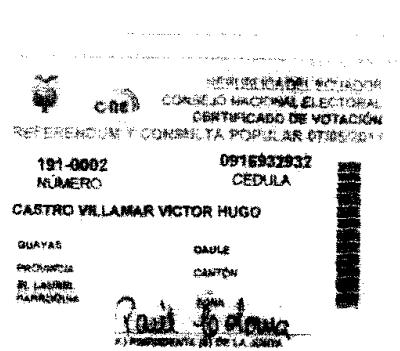
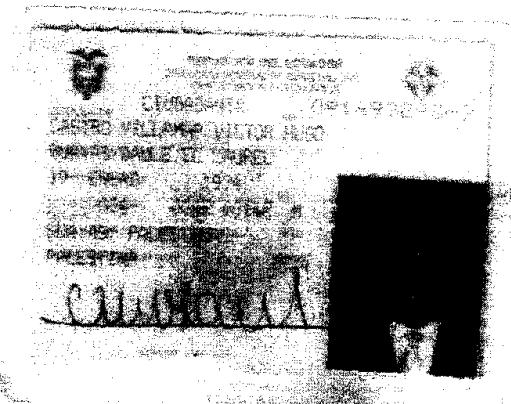
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

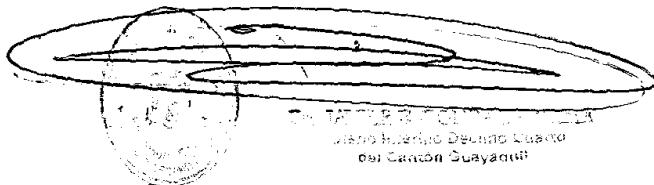
Usuario: PACB010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/02/2012 11:42:24

Página 2 de 2

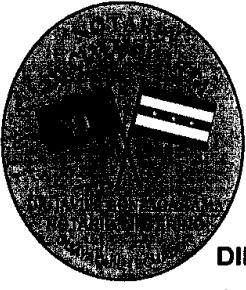
**SRI.gov.ec**



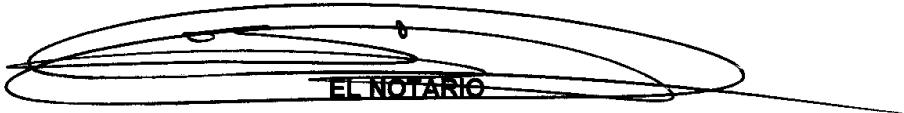
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Canto: Guayaquil, se confirma  
enidad con el numero 8 del año 2012 en el año 2012  
vigente DCY FE: Q. en la fotografía en suyo e un sello  
de 01  
1 AGO 2012



Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Décimo Cuarto  
del Canto Guayaquil



**DILIGENCIA.**- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, con Registro Profesional número mil sesenta y tres, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los siguientes documentos de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.: UNO) ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REIVAX S.A., EN SUSTITUCION AL PODER OTORGADO A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO GUZMAN BERTULLO Y GUSTAVO AMADOR LEON, EL CUAL QUEDA DEROGADO; DOS) CERTIFICACION EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA PERMANECE VIGENTE AL NO HABÉRSELE PUESTO TÉRMINO A LA MISMA; TRES) CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA NO HA SIDO MODIFICADA LA ADMINISTRACIÓN OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ; CUATRO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, RUC, Y LA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR.- Guayaquil, 02 de Agosto de 2012.-**

  
EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



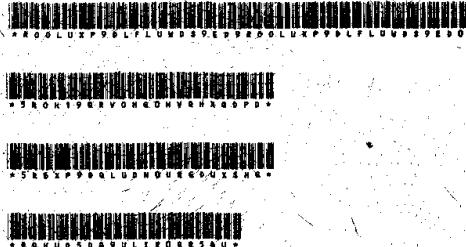
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.148  
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0000901, dictada el **13 de febrero del 2013**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente protocolización de fecha 02 de agosto del 2.012 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido por la compañía extranjera **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA a favor de la compañía REIVAX S.A.**, de fojas **25.147 a 25.166**, Registro Mercantil número **4.022**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de Protocolizacion, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9148



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.(E)

Guayaquil, 01 de marzo de 2013

REVISADO POR: /

Nº 0496035

MP/JSN/JM